



Ibagué - Tolima, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación : [73001-40-03-001-2021-00540-00](#)
Clase de proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Banco de Occidente S.A.
Demandado : Juan Carlos Baquero Navarro

Vista la solicitud elevada por la parte demandada; se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de **tres (3) días** contados a partir de la notificación de este proveído por estado, se pronuncie respecto de la solicitud de terminación del proceso, en ocasión al acuerdo de pago allegado por el ejecutado.

Por otra parte, se ordena **fijar en lista** la liquidación del crédito allegada por la parte actora, adjunta en el numeral 23 del expediente digital, en cumplimiento al artículo 446 del C.G. del P. *Secretaría proceda de conformidad*

Una vez cumplido lo anterior, por secretaría ingrese inmediatamente el expediente al despacho para decidir sobre el trámite pertinente.

Notifíquese y Cúmplase,

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez